

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300900517

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HM/PP/MLPNO

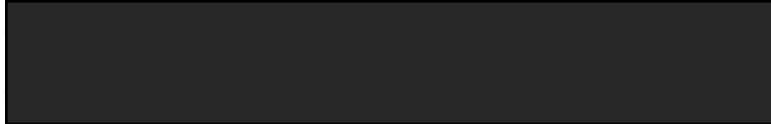


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3364/2017  
BITÁCORA: 16/G3-0090/05/17

Morelia, Michoacán, 12 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2773/2017 de fecha 06 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 96.783 Metros cúbicos	11	1	11	17409310	17409320
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 58.070 Metros cúbicos	7	12	18	17409321	17409327
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 29.035 Metros cúbicos	3	19	21	17409328	17409330
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 74.563 Metros cúbicos	9	22	30	17409331	17409339
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 44.738 Metros cúbicos	5	31	35	17409340	17409344
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.369 Metros cúbicos	3	36	38	17409345	17409347
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 8.643 Metros cúbicos	1	39	39	17409348	17409348
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 1.017 Metros cúbicos	1	40	40	17409349	17409349
Rosa Santa, Zitácuaro, S-16-112-ROS-001/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 0.305 Metros cúbicos	1	41	41	17409350	17409350

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la

*Recibi Original y Formas*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3364/2017

BITÁCORA: 16/G3-0090/05/17

Morelia, Michoacán, 12 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zitacuaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO